



5.4.0.1 Grupo de Protección Social

Doctor

JUAN FERNANDO LÓPEZ MEJÍA

Director

Planeación y Direccionamiento Corporativo

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA -

Calle 57 No. 8-69

Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2020-068424

Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2020 09:24

Radicado entrada 1-2020-115756

No. Expediente: 2578/2020/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo vigencias futuras ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión vigencia 2021, recursos nación y propios.

Apreciado doctor López:

En atención al oficio No. 1-2020-115756 del 14 de diciembre de 2020, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de la Política Fiscal – CONFIS-, informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección:	36-02-00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
Cuenta:	02	Adquisición de Bienes y Servicios
Subcuenta	02	Adquisiciones diferentes de activos

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2021	Propios	\$592.238.706

Cuenta:	03	Transferencias Corrientes
Subcuenta	04	Prestaciones Sociales
Objeto	02	Prestaciones Sociales Relacionadas con el Empleo
Ordinal:	021	Servicios médicos convencionales (no de pensiones)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2021	Propios	\$67.056.004

Programa: 3603 Formación para el Trabajo
 SubPrograma: 1300 Intersubsectorial trabajo y bienestar social
 Proyecto: 0013 Optimización de los procesos de apoyo para la formación, el recaudo de aportes y la promoción y divulgación de los servicios del Sena a nivel nacional

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2021	Nación	\$1.203.486.030

Programa: 3603 Formación para el Trabajo
 SubPrograma: 1300 Intersubsectorial trabajo y bienestar social
 Proyecto: 0014 Mejoramiento del servicio de formación profesional del Sena nacional

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2021	Nación	\$13.226.088.203

Programa: 3605 Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo
 SubPrograma: 1300 Intersubsectorial trabajo y bienestar social
 Proyecto: 0002 Implantación de programas para la innovación y el desarrollo tecnológico a nivel nacional

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2021	Propios	\$604.000.000

Programa: 3699 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector trabajo
 SubPrograma: 1300 Intersubsectorial trabajo y bienestar social
 Proyecto: 0014 Fortalecimiento de la infraestructura y la capacidad institucional del Sena a nivel nacional

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2021	Nación	\$22.586.805.581

La autorización del cupo para vigencias futuras, se requiere con el fin de garantizar el suministro de tiquetes aéreos; de adición, prórroga y sustitución para el servicio médico asistencial; de adición y prórroga del contrato vigente para el funcionamiento del aplicativo onbase y sustitutivas para contratos de obras de mantenimiento e interventorías en las sedes a nivel nacional.

El Departamento Nacional de Planeación emitió conceptos favorables No. 20204320007026 del 11 de diciembre de 2020, No. 20204320007066, No. 20204320007056 y No. 20204320007046 del 14 de noviembre de 2020, autorizando el cupo para comprometer vigencias futuras en 2021 en el presupuesto de gastos de inversión del SENA proyecto :“C-3603-1300-13 Optimización de los procesos de apoyo para la formación, el recaudo de aportes y la promoción y divulgación de los servicios del Sena a nivel Nacional”, “C-3603-1300-14 Mejoramiento del servicio de formación profesional del Sena nacional”, “C-3605-1300-2 implantación de programas para la innovación y el desarrollo tecnológico a nivel nacional”, y “C-3699-1300-14 Fortalecimiento de la infraestructura y la capacidad institucional del Sena a nivel nacional”, con recursos propios y nación; donde se indica que el concepto de gasto objeto de la presente aprobación de vigencias futuras se encuentran dentro del Marco de Gasto de Mediano Plazo. En cualquier caso, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1009 de 2020¹.

Finalmente, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 y se enmarca en lo establecido en el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, la ejecución de los recursos deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Liliana María Rodríguez
REVISÓ: Johana López
PREPARÓ: Johanna Sánchez Alfonso
22/12/2020

¹ "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto"

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co